



MODIFICACIÓN AL CONTRATO No.: MYT-FISM-19-43-026/GC-19-43-052

Convenio de Modificación al Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No.: **MYT-FISM-19-43-026**, que celebran por una parte el Municipio de **Yauhquemehcan**, Tlaxcala, representado por su titular el **C. Francisco Villarreal Chairez**, Presidente Municipal Constitucional, a quién en lo sucesivo se le denominará "**LA CONVOCANTE**" y por la otra la **C.ANA SILVIA LUNA ALVAREZ** administrador único de la empresa "**AL-LU CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.**" a quién se le denominará "**LA CONTRATISTA**"; y que ambas se les denominará "**LAS PARTES**"; de acuerdo con las siguientes Declaraciones y Cláusulas.

DECLARACIONES

- I. Que con fecha del **15 de noviembre de 2019** la CONVOCANTE y el CONTRATISTA celebraron el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No: **MYT-FISM-19-43-026** en virtud del cual el CONTRATISTA se obligó a realizar para LA CONVOCANTE la siguiente obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO UBICADO EN AV. 2 DE ENERO, ENTRE CALLE DE LA INDEPENDENCIA Y CALLE LIRA Y ORTEGA DE LA LOCALIDAD DE HUALCALTZINGO, MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN, TLAX.**, y que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio de Modificación al Contrato, tiene autorizados recursos financieros a través del PROGRAMA: **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
- II. El monto del presente contrato es por la cantidad de: **\$320,459.67 (TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.) MÁS I.V.A. (16 %) \$51,273.55 (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.)** ESTABLECIENDO UN MONTO TOTAL POR **\$371,733.22 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 22/100 M.N.)**.
- III. Que el presupuesto parcial autorizado y asignado por el Municipio de **Yauhquemehcan Tlax.**, para el ejercicio fiscal **2019**, para la ejecución de la obra contratada, proviene del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal **2019** del programa: **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2019**, el cual corresponde a la cantidad de: **\$320,459.67 (TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.) MÁS I.V.A. (16 %) \$51,273.55 (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.)** ESTABLECIENDO UN MONTO TOTAL POR **\$371,733.22 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 22/100 M.N.)**.
- IV. El presente Convenio se origina conforme lo establece los artículos 17, 21 y 59 Párrafo Primero, Segundo y Onceavo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; El CONTRATISTA está de acuerdo en ejecutar los trabajos de obra objeto del presente convenio de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas que proceden, lo anterior en base a lo estipulado en el contrato de obra pública del que se deriva el presente convenio adicional.



¡ Gobierno humano que transforma !